

02952

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
CONARA

EJEMPLAR Nº 156

**COMISION CONSULTIVA
DE
MICROREGIONALIZACION**

INFORME FINAL

1974

I.—COMPONENTES DE LA COMISION CONSULTIVA DE MICROREGIONALIZACION ENCARGADOS DEL PRESENTE INFORME

—PRESIDENTE: General de Brigada JORGE LEON V.

—SECRETARIO Y ASESOR TECNICO: Profesor PEDRO CUNILL G.

—COORDINADOR GENERAL, SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO: Ingeniero (P) OCTAVIO FLORES C.

De conformidad con el oficio (R) N° 167/8 del 19. VII. 1974, en el que se mencionan las atribuciones legales establecidas en el Decreto Ley N° 212 y de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos Leyes N°s. 573 y 575, la Comisión Consultiva de la Microregionalización del país está integrada por los representantes de los siguientes organismos:

1) CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE DESARROLLO URBANO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA (CIDU):

Titular: Don PATRICIO CHELLEW.

Alternos: Don GABRIEL PUMARINO y ANDRES NECOCHEA.

2) INSTITUTO DE PLANIFICACION URBANA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA (IPU):

Titular: Don HUMBERTO MOLINA.

Alternos: Don FRANCISCO OTAVA.

3) CENTRO DE PLANEAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE:

Titular: Don ANDRES RAMIREZ.

4) INSTITUTO DE GEOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE:

Titular: Don HUGO BODINI.

Alternos: Don HERNAN SANTIS.

Alternos: Don PABLO SADA.

Alternos: Don FEDERICO MARULL.

Alternos: Don JORGE VILLAGRAN.

5) DEPARTAMENTO DE GEOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE:

Titular: Don SERGIO SEPULVEDA.

Alternos: Don JOSE M. HENRIQUEZ.

**6) MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
ESTADO MAYOR GENERAL DEFENSA NACIONAL.**

Titular: TCL. Don RENE GONZALEZ.

**7) DEPARTAMENTO PLANIFICACION URBANA FACULTAD ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD DE CHILE:**

Titular: Don CESAR FUENZALIDA.

8) MINISTERIO DEL INTERIOR:

Titular: Doña ELENA LAGUNAS.

9) ODEPLAN:

Titular: Don EGIDIO FELIU.

Alternó: Doña ORIANA ROMAN

10) INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA (IPGH):

Titular: Don REINALDO BORGEL O. (Instituto Geografía Universidad Católica de Chile).

Alternó: Don JOSE ARAYA. (Departamento de Geografía Universidad de Chile).

Alternó: Doña ELIANA FRANCO. (Departamento de Geografía Universidad de Chile).

Alternó: Don DIONISIO VIO. (Instituto Geografía Universidad Católica de Chile).

Alternó: Doña ELIANA PINEDA. (Departamento de Geografía Universidad de Chile).

11) COMISION DE GEOGRAFIA DEL INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA (IPGH):

Titular: Don PEDRO CUNILL (Departamento de Geografía Universidad de Chile).

12) ASOCIACION DE GEOGRAFOS DE CHILE (A.G.E.CH.) E IREN:

Titular: Don JUAN VALENZUELA.

13) INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS:

Titular: Doña ODETTE TACLA.

Alternó: Don GUILLERMO SANHUEZA.

14) DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO (DIFROL):

Titular: Don EDMUNDO VALDIVIA

II.—REUNIONES.

La Comisión efectuó 15 reuniones en pleno, de cuyas materias tratadas se dejó constancia en las Actas respectivas (la 1ª del 5 de agosto y la 15ª del 17 de diciembre de 1974). Todas ellas se llevaron a efecto en el Auditorium del Instituto Geográfico Militar, una vez a la semana, generalmente los días martes de 15 a 20 horas.

Fueron presididas por el Sr. General Jorge León V., y una por el Profesor Sr. Pedro Cunill G., por ausencia del titular

III.—GRUPOS DE TRABAJO.

Se organizaron dos Grupos de Trabajo que estudiaron independientemente las Regiones que se le fijaron, proporcionando a la Secretaría Técnica los antecedentes escritos respectivos.

Los Grupos estuvieron organizados en la siguiente forma:

GRUPO I

Presidido por el Profesor Sr. **HUGO BODINI C. C.** del Instituto de Geografía de la Universidad Católica de Chile.

Sr. HERNAN SANTIS A.	Instituto de Geografía, Universidad Católica.
Sr. FEDERICO MARULL B.	Instituto de Geografía, Universidad Católica.
Sr. JORGE VILLAGRAN T.	Instituto de Geografía, Universidad Católica.
Sr. REINALDO BORGEL O.	Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).
Sr. DIONISIO VIO V.	Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).
Srta. ODETTE TACLA SCH.	Instituto Nacional de Estadísticas.
Sr. JUAN VALENZUELA P.	Asociación Geógrafos de Chile.
Sr. HUMBERTO MOLINA B.	Instituto Planificación Urbana, Universidad Católica.
Sr. GABRIEL PUMARINO C.	Centro Interdisciplinario de Desarrollo (CIDU). Universidad Católica.
Sr. ANDRES NECOCHEA V.	Centro Interdisciplinario de Desarrollo (CIDU). Universidad Católica.
Sr. EGIDIO FELIU A.	Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN).
Sr. ANDRES RAMIREZ V.	Centro de Planeamiento, Universidad de Chile (Facultad de Ingeniería).
Sra. ELENA LAGUNAS G.	Ministerio del Interior.

Este Grupo efectuó 24 Sesiones de Trabajo.

GRUPO II

Presidido por el Profesor Sr. **SERGIO SEPULVEDA G.**, Director del Departamento de Geografía de la Universidad de Chile (Sede Santiago Oriente).

Sr. JOSE FCO. ARAYA V.	Departamento de Geografía, Universidad de Chile (Sede Santiago Oriente).
Sr. PEDRO CUNILL G.	Departamento de Geografía, Universidad de Chile (Sede Santiago Oriente).
Sra. ELIANA FRANCO DE LA J.	Departamento de Geografía, Universidad de Chile (Sede Santiago Oriente).
Sr. JOSE HENRIQUEZ S.	Departamento de Geografía, Universidad de Chile (Sede Santiago Oriente).
Sra. ELIANA PINEDA R.	Departamento de Geografía, Universidad de Chile (Sede Santiago Oriente).
Sr. CESAR FUENZALIDA M.	Departamento de Planificación Urbana Universidad de Chile.
Teniente Coronel	
Sr. RENE GONZALEZ F.	Ministerio de Defensa Nacional.
Sra. ORIANA ROMAN B.	Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN).
Sr. GUILLERMO SANHUEZA S.	Instituto Nacional de Estadísticas.
Sr. EDMUNDO VALDIVIA R.	Dirección de Fronteras y Límites del Estado.

Este Grupo efectuó: 25 Sesiones de Trabajo.

COMITE DE REDACCION Y EDICION:

PEDRO CUNILL GRAU.
SERGIO SEPULVEDA GONZALEZ.
HERNAN SANTIS ARENAS.
JOSE HENRIQUEZ SEVERIN.

INDICE

COMPONENTES DE LA COMISION CONSULTIVA	3
INTRODUCCION.—PRINCIPIOS BASICOS PARA LA ESTRUCTURA- CION DE LAS NUEVAS PROVINCIAS DE CHILE	7
METODOLOGIA DE TRABAJO	13
PROPOSICIONES DE PROVINCIAS DE LAS REGIONES PILOTO..	17
PROPOSICION DE PROVINCIAS DE LA I REGION	21
PROPOSICION DE PROVINCIAS DE LA II REGION	33
PROPOSICION DE PROVINCIAS DE LA VIII REGION	43
PROPOSICION DE PROVINCIAS DE LA XI REGION	55
PROPOSICION DE PROVINCIAS DE LA XII REGION	65
PROPOSICIONES DE PROVINCIAS DE LAS REGIONES DEL RESTO DEL PAIS	75
PROPOSICION DE PROVINCIAS DE LA III REGION	79
PROPOSICION DE PROVINCIAS DE LA IV REGION	89
PROPOSICION DE PROVINCIAS DE LA V REGION	99
PROPOSICION DE PROVINCIAS DE LA VI REGION	111
PROPOSICION DE PROVINCIAS DE LA VII REGION	121
PROPOSICION DE PROVINCIAS DE LA IX REGION	135
PROPOSICION DE PROVINCIAS DE LA X REGION	147
PROPOSICION REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO	159

INTRODUCCION

I.—PRINCIPIOS BASICOS PARA LA ESTRUCTURACION DE LAS NUEVAS PROVINCIAS DE CHILE

La labor técnica realizada por la Comisión Consultiva de Microrregionalización, consideró permanentemente los objetivos fundamentales de la nueva división del país, explicitados en el Manifiesto del Jefe Supremo de la Nación, General Don Augusto Pinochet Ugarte, dado a conocer el 11 de julio de 1974 y en los Decretos Leyes N°s. 573 y 575 que iniciaron el proceso de regionalización del país.

Durante el estudio del Informe en Consulta "Nuevas Provincias de Chile, Proposición de Unidades Microrregionales o Provincias" elaborado por el Colegio de Arquitectos de Chile, dichos principios fueron reiterada y cuidadosamente analizados con el propósito de orientar la labor de Consulta, de desarrollarlos y echar las bases de su implementación, sin desvirtuar en ningún momento el espíritu de reforma profunda que los inspira.

La Comisión Consultiva fundamentó dicho estudio en los siguientes criterios esenciales:

1.—La concepción unitaria

La proposición de nuevas provincias de Chile se origina y se inserta en una concepción *unitaria* de la nación chilena, de su sistema jurídico y de su desarrollo como pueblo. En este esquema, las regiones y las provincias son partes interdependientes y complementarias del todo nacional, y por lo tanto, deben contribuir efectivamente al ordenamiento administrativo, al desarrollo conjunto y sectorial de la sociedad y de la economía, a la seguridad del país, a la consolidación del territorio global y a la integración vital de los espacios vacíos o de colonización. En consecuencia, las nuevas provincias que se proponen no deben concebirse como fragmentos atomizadores de la realidad nacional, ni podrían desarrollarse en la práctica como entidades más o menos autónomas, puesto que de hecho constituyen las unidades territoriales claves *del tercer nivel de funcionamiento del sistema nacional de Gobierno, Administración y Planificación* que distingue al Estado de Chile. Esta concepción, por otra parte, es perfectamente compatible con la necesidad de promover una *adecuada y racional descentralización* de los servicios y actividades fundamentales de la nación, finalidad que también es inherente a la nueva división provincial.

2.—El carácter funcional óptimo

Las provincias, a juicio de la Comisión, antes que nada, son subespacios concretos y diferenciados de vida dentro de los territorios regionales. En ellas se advierte una evidente similitud o solidaridad de intereses de la Comunidad que las habita y aprovecha sus recursos. La nueva división

en provincias debe captar e interpretar esta solidaridad vivencial con el medio y promover los mecanismos para facilitar la existencia y mejorar la calidad de vida de ese medio. De este modo, las nuevas provincias se conciben necesariamente como *subespacios funcionales óptimos* desde el punto de vista de la descentralización, racionalización y eficiencia del sistema político administrativo, de la planificación del desarrollo y de la disponibilidad de servicios y recursos compatibles con el grado de complejidad de la estructura demográfica, cultural y socioeconómica de cada una. Para la Comisión Consultiva es claro que ninguna provincia debiera aspirar a la autosuficiencia, puesto que es doblemente interdependiente en el marco de la región y en el marco del conjunto de la nación.

3.—Nivel de Planificación

El carácter instrumental de las nuevas provincias es particularmente válido en cuanto a las necesidades y metas del desarrollo socioeconómico. La Comisión Consultiva llegó razonadamente al convencimiento de que las unidades provinciales debieran conformar *la instancia básica de la Planificación y Coordinación del desarrollo*, en lugar del nivel comunal como se había establecido primitivamente. Para la Comisión resultó incompatible la ausencia de un organismo de Planificación en la provincia, con un sistema racional y debidamente jerarquizado de Planificación; con la insuficiencia de recursos humanos calificados en esta técnica interdisciplinaria, atendiendo el gran número de comunas existentes; con las dificultades y costos de implementación que supondría en la actual coyuntura de reconstrucción que aconseja, en cambio, una gran concentración de esfuerzos y recursos en toda la estructura del Estado; con la tradicional situación de crisis que afecta a las Municipalidades chilenas; y con la imposibilidad económica que tienen los países en vías de desarrollo, como el nuestro, para hacer llegar el sistema de planificación hasta la escala local.

La Comisión encontró en cambio conveniente determinar que las nuevas provincias constituyan unidades de planificación integral, tomando en cuenta su dimensión espacial adecuada, la diversidad de actividades que se cumplen en ellas y la mayor disponibilidad de recursos humanos calificados. En las provincias propuestas debiera funcionar, por lo tanto, una *Oficina Provincial de Planificación y Coordinación*, que aparte de los técnicos y funcionarios, incluiría proporcionalmente a los representantes de los organismos de base de la Comunidad. El Gobernador Provincial, por su parte, debiera asumir un rol protagónico, correspondiéndole por atribución expresa, promover, fiscalizar la ejecución y evaluar los planes, programas y proyectos de desarrollo de las provincias y de sus respectivas comunas e intercomunas. Concebidas como *nivel de planificación*, las provincias que se proponen podrán insertarse en un esquema integral de desarrollo planificado de sí mismas y de la región a que pertenecen, siempre y cuando se arbitren las medidas reglamentarias que permitan formar cuadros humanos y desencadenar acciones de equipos interdisciplinarios, donde la Comisión Consultiva espera ver colaborando a planificadores regionales, geógrafos, economistas, demógrafos, arquitectos, ingenieros, antropólogos, ecólogos y demás especialistas en Ciencias Sociales y de la Tierra.

4.—Provincias Polarizadas y Provincias Homogéneas

Por antecedentes históricos, por dinámicas contemporáneas de población (acentuado proceso de urbanización) y por estrategias de desarrollo en todas las regiones y provincias chilenas se observa algún tipo de *organización polarizada del espacio*. Las nociones de lugar central o de polo de desarrollo, generadoras de efectos de crecimiento económico, son aplicables

al caso chileno, por lo menos en un nivel incipiente. En el hecho, la Oficina de Planificación Nacional elaboró una división en regiones que antecede a la actual, basada en el modelo de la polarización para el desarrollo. Recientemente la hipótesis de trabajo sustentada en el Informe en Consulta del Colegio de Arquitectos asigna una importancia fundamental al sistema de centros poblados, distinguiendo diversas estructuras urbanas jerarquizadas que utiliza para discriminar otros tantos tipos de microrregiones.

La Comisión Consultiva valoró también especialmente estos *fenómenos nodales*, de manera que las provincias que propone, en general, se han definido en función de un centro poblado y de su red urbana, históricamente representativo, que concentra el actual dinamismo demográfico, social y económico, que aglutina las virtualidades del desarrollo futuro y que gravita notoriamente en la organización del espacio al canalizar flujos y establecer relaciones de dependencia con otros centros o focos satélites. No obstante lo anterior, la Comisión Consultiva *manejó críticamente el concepto de polo de desarrollo*, en la medida que es una noción acuñada en los países desarrollados, típicamente válida para las estructuras espaciales dominantes en esos países, pero *absolutamente insuficiente para organizar el espacio en los países en vías de desarrollo*. En el caso chileno el modelo de los lugares centrales es impropio o inaplicable como fórmula única para estructurar el territorio, promover y orientar el desarrollo en las áreas de base minera, de monoproducción agrícola o ganadera, en los espacios vacíos y en las áreas de colonización. La Comisión Consultiva, en consecuencia, con mayor propiedad, ha estimado conveniente, proponer para estos territorios la conformación de *provincias homogéneas*, las que disponiendo en la actualidad de una polarización necesariamente embrionaria, difusa y a veces inexistente permiten ensayar otros modelos prospectivos de organización del espacio y nuevas y distintas estrategias de desarrollo.

5.—La seguridad nacional

En un país con tan vasto desarrollo fronterizo (el 66% del territorio continental se considera zonas fronterizas según *Difrol* a lo que habría que agregar el Territorio Chileno Antártico) los imperativos de la seguridad de la Nación deben ser considerados en el más alto nivel de prioridad y trascendencia en el proceso de regionalización y provincialización. En este aspecto, la Comisión Consultiva, plenamente consciente de su responsabilidad, hizo suyo el planteamiento del Jefe Supremo de la Nación, expresado en el Manifiesto de 11 de julio en el sentido de que "es necesario que exista un equilibrio fronterizo bien definido y el país esté sólidamente cohesionado en su interior, para que sea posible a sus habitantes poder vivir y prosperar, en armonía y tranquilidad". Para la Comisión siempre fue muy claro el hecho de que la división provincial que propone debe ser también un instrumento para la seguridad nacional, y por lo tanto, no puede ser ajena a las *diferenciaciones de los sistemas políticos, y de potencial económico y social* que se advierten en los países limítrofes y en los países que sin ser geográficamente vecinos mantienen estrechos vínculos humanos y económicos con Chile. Asimismo, la nueva división no puede ser insensible a las *estrategias y acciones concretas de desarrollo fronterizo y de integración física o económica* que se emprenden en esos países y que traducen en la práctica dicho potencial. Desde este punto de vista, la existencia de espacios vacíos, de áreas de marginalidad social y económica, de subculturas no integradas o la falta de infraestructuras básicas y de servicios fundamentales al interior de las llamadas zonas fronterizas representan *sectores de debilidad que atentan contra la seguridad del país*, la integración y consolidación del conjunto del territorio nacional y la posibilidad de restablecer a corto plazo el equilibrio fronterizo y promover el desarrollo con sentido integracionista. Las nuevas provincias propuestas

por la Comisión en territorios fronterizos se justifican en una perspectiva futura al margen de *consideraciones transitorias de costo económico* por la inmensa significación geopolítica que representan en la actual coyuntura chilena. Como se verá más adelante, los argumentos y la configuración de las provincias con implicancia geopolítica varían en cada caso, pero el objetivo perseguido es uno solo: poblarlas efectivamente y aprovechar sus recursos para garantizar la seguridad nacional y restablecer dinámica y visionariamente el equilibrio fronterizo.

6.—La Metropolización

El creciente proceso de urbanización que ha caracterizado la evolución de las estructuras demográficas, sociales y económicas del país, especialmente en los últimos treinta años es quizás, el más importante factor de desequilibrio regional y microregional en nuestro país. En particular, el crecimiento desmesurado de ciertas ciudades en razón del aumento natural de la población y de las migraciones internas, y la consiguiente concentración, congestión y fuerte interacción de funciones y flujos que tal fenómeno implica, repercute localmente en una más compleja organización del espacio y en problemas específicos de orden social, económico y de planificación urbana. La intensidad de esta dinámica de crecimiento localizado es espectacularmente notoria en el caso de Santiago, en menor medida se aprecia en las aglomeraciones de Valparaíso-Viña del Mar, y de Concepción-Talcahuano, pero también se acusa en centros urbanos menores que de todos modos están llamados a jugar un papel importante en la implementación de la nueva estructura provincial. En este contexto la situación especial y la definición de las áreas metropolitanas de los complejos urbanos y de los procesos de conurbación, no podían quedar al margen de las preocupaciones de trabajo de la Comisión Consultiva. A este respecto, la Comisión consideró el Área Metropolitana como una unidad funcional e integral de desarrollo en que predomina la función urbana y concordó en atribuirle el rango de región (caso de Santiago) y en dotarla de un sistema de *Gobierno Metropolitano y de administración y planificación especial* condicionado por la relevancia del fenómeno urbano.

Los complejos urbanos intercomunales de segundo orden, a juicio de la Comisión, son en cambio perfectamente asimilables con la delimitación provincial. Sería el caso de las intercomunas de Valparaíso y Concepción, que pueden considerarse microrregiones metropolitanas dependientes de las regiones respectivas, pero conservando ciertas características especiales en su sistema de gobierno, planificación y administración interna. En el futuro ambas situaciones podrían llegar a ser Áreas Metropolitanas de la categoría de Santiago. Finalmente, ciertos complejos embrionarios o conurbaciones en desarrollo, pueden convertirse también por la *vía de la intercomuna*, en una unidad cabecera del Gobierno, de la Administración y de la Planificación provincial (casos de La Serena-Coquimbo, Los Andes-San Felipe).

7.—El desarrollo equilibrado

El examen acucioso de los contrastes espaciales ya descritos y de las profundas desarmonías culturales, sociales y económicas que reflejan el distinto nivel de equipamiento, de ocupación del territorio, de valorización de recursos, en una palabra, el distinto nivel de desarrollo, de calidad de vida y de intervención humana que peculiariza a las regiones y provincias chilenas, llevó a la Comisión Consultiva al pleno convencimiento de que la nueva organización provincial que propone debe estar dinámica e imaginativamente al servicio de un auténtico *desarrollo equilibrado*. En este orden de ideas, el sentir unánime de la Comisión espera que la futura implementación de provincias permita ensayar *nuevas estrategias de desarrollo*

tendientes a lograr dicho equilibrio a corto plazo y a modificar profundamente la tradicional organización del espacio geográfico chileno, expresión, precisamente, de estrategias fracasadas que polarizaron desigualmente el desarrollo, sin difundirlo ni integrarlo nacionalmente. Este objetivo, supone enunciar a la brevedad posible las metas y fundamentos de *un plan nacional, regional y sectorial de desarrollo*, aspecto hasta ahora omitido y que la Comisión echó de menos, sobre todo al definir la provincia como nivel de planificación; supone igualmente, promover políticas perspectivas de población dirigidas a poblar e integrar efectivamente los espacios vacíos y las áreas pioneras en las provincias que son susceptibles de colonizar; inducir la prospección y valorización de recursos naturales y el despegue económico, especialmente en aquellas provincias que por su bajo aporte al Producto Geográfico Bruto, aparecen marcadas por la *extrema pobreza, constituyendo bolsones críticos de marginalidad económica, social y tecnológica*; controlar y planificar el crecimiento urbano, particularmente en las áreas metropolitanas, induciendo la migración desde esas áreas hacia ciudades de menor jerarquía, y en especial, hacia los espacios rurales; fomentar paralelamente en el medio rural las inversiones en infraestructura, en educación rural y en tecnología agraria para disminuir los *factores de rechazo* de población campesina hacia las grandes ciudades, etc.

8.—La búsqueda de un Chile virtual

Los imperativos de un desarrollo equilibrado, integrado y de conjunto, que elimine los antagonismos naturales y humanos diferenciadores del territorio nacional, son urgente y prioritariamente válidos para los espacios de gran significación geopolítica, en los cuales Chile debe dar testimonio permanente de afirmación de su soberanía en un sentido político, de seguridad nacional y de aprovechamiento económico. Para la Comisión Consultiva y en directa relación con su proposición de provincias, tienen indiscutiblemente esta importancia: las provincias altiplánicas, los territorios australes de Aisén y Magallanes, el Territorio Chileno Antártico y el Mar de Chile con sus territorios insulares. En el pensamiento de la Comisión estos diferentes espacios representan la *gran virtualidad* del futuro de Chile y más que en ningún otro caso, deben administrarse y planificarse con un criterio prospectivo, constante, audaz y visionario; vale decir, con un criterio digno del desafío que plantean. De acuerdo con este enfoque, la Comisión fundamenta y propone la creación de nuevas provincias y aún de ciudades en territorios de baja densidad de población actual, pero con potencialidades económicas susceptibles de ser movilizadas en un futuro cercano de adoptarse las medidas pertinentes de colonización, desarrollo de infraestructura y fortalecimiento de flujos demográficos. En conformidad con el mismo punto de vista, el Territorio Antártico Chileno por primera vez conforma en nuestra proposición una *nueva provincia con capital en Chile Metropolitano* (Puerto Williams), lo que indudablemente consolidará su integración nacional y facilitará el reconocimiento, la penetración humana, la utilización económica de sus recursos y comunicaciones y la preservación al mismo tiempo de su equilibrio ecológico. De igual manera, el Mar de Chile y sus islas, polarizó el interés de la Comisión Consultiva, considerando que es la perspectiva natural de las doce regiones y de la mayoría de las provincias, que es una *frontera dinámica frente a la cual nuestro país ha sido el primero en definir una tesis jurídica en el sentido patrimonial*, que es una enorme fuente real y potencial de recursos de todo tipo, y que constituye una *área clave de influencia geopolítica en el Pacífico Sur*, a la vez que de las comunicaciones y de la expansión turística futura. En el aspecto práctico de su labor propia, la Comisión enfatizó la importancia de la Quinta Región y en particular de la provincia de Valparaíso, como

sede natural de la autoridad marítima encargada de revitalizar y consolidar el destino marítimo de Chile en la hora presente. La Comisión concor-
dó en que una de las maneras más conducentes para dar consistencia efectiva a dicho destino era hacer depender administrativamente a los territorios insulares de Valparaíso, incluyendo a la Isla de Pascua. Dada la importancia geopolítica de esta avanzada chilena en el Pacífico Sur, a la Comisión Consultiva le pareció como de imprescindible necesidad que la mencionada isla tenga en un futuro próximo el rango de *provincia*, integrante y dependiente de la Quinta Región de Valparaíso y Aconcagua.

9.—La configuración y delimitación provincial

Las nuevas provincias que se proponen en el siguiente informe cubren todo el territorio nacional y se inscriben dentro de los límites de las doce regiones establecidas en los Decretos Leyes N°s. 573 y 575. Uno de los primeros acuerdos tomados por la Comisión *consistió en atenerse a dichos límites* o cuando más a algunas variantes sugeridas en el Informe del Colegio de Arquitectos, a pesar de que en las reuniones de trabajo hubo opiniones discrepantes en el caso de algunas regiones. (Cuarta y Quinta; Octava y Novena; Novena y Décima), y que es una verdad científica que todo límite regional es dinámico e históricamente replanteable. Esta concepción es bastante lógica y guarda concordancia con los tres niveles de análisis planteados en la Comisión y que llevó a distinguir una jerarquía de espacios de distintas escalas: *regiones, provincias (o microregiones)* y comunas en las que las primeras condicionan a las segundas y éstas subordinan a las últimas. En cuanto a la configuración territorial de las provincias, se tuvo en cuenta en primer lugar que su tamaño, en lo posible, no debe resultar excesivo a los fines de una adecuada y eficiente administración y planificación. Asimismo, se procuró, salvo en el caso de las provincias pioneras o de colonización, que dispusieran de la población suficiente como para introducir economías de escala al nivel de la correspondiente región. Los límites propiamente tales se establecieron atendiendo: 1) la proposición y alternativas de la Subcomisión del Colegio de Arquitectos; 2) el sentir de las fuerzas vivas de la comunidad provincial expresado en Informe de Equipos Técnicos y en acuerdos de distintas organizaciones; 3) los documentos oficiales hechos llegar a CONARA por las Intendencias y otras autoridades de cada provincia; 4) los elementos de juicio reunidos por la Comisión Consultiva y el análisis multifactorial relativo a la base física, los recursos, los hechos de población y economía y la importancia geopolítica de cada provincia.

Cuando a juicio de la Comisión, el sentir generado en la Comunidad *adolecía de adecuada fundamentación* o resultaba absolutamente discrepante con el criterio técnico utilizado por ella, por acuerdo expreso se hizo *primar siempre este criterio al margen de cualquier otra consideración*. En este sentido, en varias oportunidades la Comisión debió decidir una serie de situaciones problemáticas, superando las naturales tensiones o antagonismos locales, particularmente en lo que se refiere a las *Capitales Provinciales*. En estos casos conflictivos, la Comisión consideró fundamentalmente la *gravitación* de los flujos económicos y humanos para determinar las respectivas áreas de influencia y tuvo siempre en cuenta el interés superior del país como tal.

Al finalizar su trabajo que se condensa en el presente Informe, la Comisión Consultiva agradece la oportunidad histórica brindada por las autoridades de Gobierno para trabajar por el desarrollo del país y comprometerse con la trascendencia del proceso de regionalización que afecta y ayuda vivencialmente a todos los hombres y mujeres de Chile.

Como lo dijera en su manifiesto el Jefe Supremo de la Nación, General de Ejército, don Augusto Pinochet Ugarte "nadie puede sustraerse de colaborar en esta vital empresa". Esta Comisión Consultiva multidis-

ciplinaría, formada por profesionales, técnicos y profesores de las Universidades chilenas, lo ha hecho, dando lo mejor de sí misma y de su espíritu de equipo.

II.—METODOLOGIA DE TRABAJO

1.—Aspectos generales

Instalada la Comisión Consultiva, sobre la base de los profesionales designados por las diversas instituciones que fueron requeridas, para realizar la labor de consultoría y de acuerdo a las especificaciones decretadas por la Junta de Gobierno, se cumplieron las siguientes etapas:

- a) Constitución de la Comisión Consultiva bajo la dirección del Sr. General Jorge León Villarreal;
- b) Presentación de la proposición por parte de los responsables del Colegio de Arquitectos y otros miembros de la Subcomisión de Microregionalización de CONARA;
- c) Diseño de las metodologías de trabajo;
- d) Plan de operaciones;
- e) Asignación de responsabilidades.
- f) Informes preliminares, avanzados y final.

2.—Metodología de consultoría

Como etapa previa a la realización del proyecto, la comisión determinó los objetivos y propósitos que el gobierno tiene respecto de regionalización y microrregionalización y cuáles son los medios para lograr tales objetivos y propósitos.

Al mismo tiempo se estableció que la labor esencial de la Comisión Consultiva era cumplir funciones de Consultor respecto del proyecto "Nuevas Provincias de Chile, proposición de unidades micro-regionales o provincias", sobre el cual deberán explicitarse recomendaciones, sugerencias y/o modificaciones para lograr una completa concordancia entre las demandas del Gobierno y el proyecto propuesto.

Seguidamente se identificaron los criterios de microrregionalización utilizados para elaborar la proposición y se estudiaron parámetros, variables e indicadores empleados para su realización. Se precisó si tales criterios se ajustaban o eran concordantes con los objetivos y propósitos del Gobierno. En aquellos casos en que no ocurrió tal concordancia se explicitan modificaciones.

Se estudió y analizó las metodologías diseñadas y utilizadas para la elaboración del Proyecto de la Subcomisión de Microregionalización, y se determinó la validez de ellas conforme a los criterios de microrregionalización y a los objetivos y propósitos del Gobierno en este proceso.

Región a región se evaluó la proposición y se explicitaron las modificaciones correspondientes, cuando ellas no fueron concordantes con los objetivos y propósitos del Gobierno, partiendo de las alternativas del mismo proyecto o explorando nuevas posibilidades al introducir enfoques e informaciones no consideradas antes.

Anticipadamente, por requerimientos del Gobierno, se decidió estudiar las denominadas "Regiones Pilotos" que corresponden a las Regiones: I Tarapacá, II Antofagasta, VIII Biobío, XI Aisén y XII Magallanes, quedando el resto para la segunda parte.

Finalmente se adoptó la medida de generar informes preliminares por grupo, informes avanzados (Regiones Piloto) e Informe Final.

3.—Plan de operaciones

Constituida la Comisión Consultiva se estableció un esquema preliminar de operaciones:

- a) Conocimiento de la proposición “Nuevas Provincias de Chile”, de la Subcomisión de Microregionalización de CONARA, y del Colegio de Arquitectos de Chile.
- b) Estudio del proyecto y conocimiento de la cartografía ad hoc.
- c) Funcionamiento de dos grupos de trabajo, a los cuales se encargó en primera fase el estudio de iguales regiones (I Tarapacá y II Antofagasta) y en segunda fase se les asignó regiones diferentes.
- d) Determinación del calendario de sesiones plenarias y sesiones por grupo, de conformidad a los plazos avanzados y finales fijados por CONARA.
- e) Constitución del Comité de Redacción y Edición.
- f) Preparación Informe Avanzado e Informe Final.

4.—Responsabilidades técnicas en el proyecto de Consultoría

Por disposición del Decreto constitutivo de esta Comisión Consultiva su presidencia correspondió al General de Brigada don Jorge León Villarreal, Director del Instituto Geográfico Militar, quien estableció la dirección y administración general de este proyecto de consultoría. En estas labores fue asistido por un secretario administrativo y logístico, Coronel (R) don Octavio Flores Castelli, y un secretario asesor técnico, Profesor Pedro Cunill.

Los profesionales que conforman esta Comisión fueron constituidos en dos grupos de trabajo. El grupo N° 1 estuvo bajo la conducción del Profesor Hugo Bodini y el grupo N° 2 bajo la conducción del Profesor Sergio Sepúlveda. El grupo N° 1 preparó los informes preliminares aceptados de la III Región, IV Región, V Región, VI Región, VIII Región y Santiago. El grupo N° 2 preparó los informes preliminares aceptados de la I Región, II Región, VII Región, IX Región, X Región, XI Región y XII Región.

Para los fines de entrega de este informe se constituyó un Comité Editor, que dio forma a las resoluciones y proposiciones. Se constituyó por el secretario asesor técnico profesor Pedro Cunill, quien ofició como editor coordinador, y los profesores Sergio Sepúlveda, Hernán Santis y José Henríquez, como redactores adjuntos, colaborando también el Prof. Dionisio Vio. Al mismo tiempo varios miembros de la Comisión Consultiva cumplieron aquí funciones consultivas especialmente el profesor Guillermo Sanhueza en lo referente a presentación geográfico-administrativa y límites de las provincias y el profesor José Araya en lo referente a asesoría geográfico-física. Los trabajos cartográficos han sido ejecutados por la sección de cartografía del Departamento de Geografía de la U. de Chile a cargo de los cartógrafos Srta. María Juana Mancilla L., Sra. Ruth Hallés S., Sr. Roberto Izaurieta S. y Sr. José Silva C.

La labor de secretaría fue encabezada por la Srta. Carmen Townsend P., asistida por la Sra. Luz Rebolledo S., la Sra. María Elena Huerta y la Srta. Cecilia Martín.

5.—Desarrollo de la Consultoría

Sobre la base del informe “Nuevas Provincias de Chile” y de cartografía ad hoc, la Comisión Consultiva mediante sus grupos de trabajo estudió y analizó las diversas proposiciones y alternativas, teniendo presente las opiniones de las autoridades regionales y/o provinciales respec-

tivas. Esto se tradujo en documentos e informes preliminares, los cuales fueron enviados a las sesiones plenarias para su conocimiento y discusión.

En aquellos casos en que ambos grupos lo estimaron conveniente, invitaron a sus discusiones a diversos profesionales y responsables de agencias del Gobierno, especializados en las materias pertinentes; del mismo modo se encargó a miembros de los grupos, individualmente o colectivamente, la preparación de informes internos especializados y complementarios.

En las sesiones plenarias, presentados y discutidos los informes preliminares, previa una búsqueda del consenso sobre la materia en discusión se elaboraron las proposiciones finales para el Informe respectivo, teniendo siempre a la vista el proyecto en consultoría y las opiniones de las autoridades regionales o provinciales respectivas y en lo posible las opiniones de las fuerzas vivas (población).

De otro lado se mantuvo vinculación con la contraparte, en este caso CONARA, tanto en los niveles administrativos correspondientes, como en el seno de las sesiones plenarias.

Finalmente el comité de redacción y edición contó con todos los informes previos y las pautas precisas para cumplir con el objetivo que se le asignó.

PROPOSICION DE PROVINCIAS

REGIONES PILOTOS

R E G I O N I

TARAPACA

REGION I TARAPACA.

Capital Regional: Iquique.

PROPOSICION DE PROVINCIAS

Esta Comisión de Microregionalización analizó en primer lugar la proposición expuesta en el trabajo denominado "Nuevas Provincias de Chile" de la Subcomisión de Microregionalización de CONARA bajo tuición del Colegio de Arquitectos.

1.—Análisis de la proposición de la Subcomisión de Microregionalización de CONARA.

Se proponen dos microregiones:

- 1.—Microregión Arica: Capital Arica. Comprendería el actual Departamento de Arica.
- 2.—Microregión Iquique: Capital Iquique. Comprendería los actuales Departamentos de Iquique y Pisagua.

Al determinar estas dos microregiones la citada Subcomisión tuvo presente la presencia de los sistemas urbanos regionales de Arica e Iquique, definidos por gravitación, e identificados con sus respectivos territorios departamentales más el de Pisagua. Igualmente escogió el criterio de integración en sentido transversal del Altiplano, incorporándolo a las microrregiones de Arica e Iquique.

Según el criterio de esta Comisión el esquema anterior significa no innovar con respecto al modelo tradicional de desarrollo aplicado a la región y cuyos resultados, entre otros, son los siguientes:

a) Estructuración de una organización espacial desintegrada caracterizada básicamente por la existencia de dos realidades regionales opuestas con marcados desniveles en la dinámica de su desarrollo. Por una parte un gran territorio altiplánico-cordillerano virtualmente vacío y cuyas localidades están desconectadas entre sí y enmarcadas en una economía de subsistencia local. Por otra parte, una franja costera polarizada por Arica e Iquique con alta concentración urbana, con niveles de accesibilidad aceptable y relativamente integrada al resto del territorio nacional.

b) Este dualismo espacial aparece igualmente reflejado en las estructuras demográficas regionales con respecto a distribución urbano-rural, densidad y localización de la población. En efecto, en relación a la distribución urbano-rural, el 91,37% corresponde a la población urbana que se concentra especialmente en las ciudades de Iquique y Arica, la población rural equivale al 8,63% restante y se distribuye en el área interior especialmente en quebradas cordilleranas y oasis, conformando pequeños asentamientos poblacionales.

c) Estructuración productiva caracterizada, en lo fundamental, por una concentración industrial que beneficia especialmente a los dos centros urbanos principales. En Arica se localiza la industria electrónica y automotriz con tecnología intensiva en capital, constituyéndose estas principales actividades económicas sin ligazón con los recursos naturales regionales. En Iquique se han localizado, de preferencia, actividades derivadas del sector pesquero, observándose ausencia de industrias que utilicen recursos microregionales interiores.

d) El sector costero ha contado con dos organismos de desarrollo: la Junta de Adelanto de Arica y el Comité Coordinador de Iquique-Pisagua. Estos organismos, aunque han insinuado esfuerzos de interés, no han podido incorporar al resto de la región al proceso de desarrollo.

e) Subsiste un agudo problema de marginalización e integración plena a la chilenidad en la población existente de origen quechua y aimará en algunos lugares del interior de esta región.

De este modo, factores espaciales, demográficos, económicos y socio-culturales, se combinan para conformar una estructura dual que se revela inconveniente para la integración regional. En síntesis, los puntos expuestos insinúan el fracaso de las políticas tradicionales de integración transversal aplicadas hasta el presente, que no han valorado suficientemente la importancia geopolítica, económica y cultural de la zona altiplánica.

II.—Proposición Intendente

La Intendencia de la Región I, en documento fechado el 28 de octubre de 1974, que llegó a esta Comisión Consultiva con posterioridad a la fecha designada para la discusión de las regiones pilotos, se manifiesta de acuerdo con la división del territorio regional en dos provincias: Arica e Iquique. En lo referente a la división comunal pone énfasis en la distinción entre las comunas de tipo litoral y las de tipo interior.

Por otra parte, esta Intendencia rechaza la posibilidad de transferir el sector norte de la cuenca inferior del río Loa a la II Región. Sustenta este rechazo haciendo valer la vigencia de los límites históricos entre las antiguas provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Se fundamenta también esta negativa, aduciendo que la estrategia del sector minero consulta tareas de prospección y valorización de yacimientos de oro y cobre; se señala también que Corfo-Iquique está ejecutando un proyecto de desarrollo de la minería del oro en el distrito Paquinas, a sólo 12 Km. al norte del río Loa; además junto al flanco norte de este río se está proponiendo un anteproyecto conducente a la fabricación de clinker y ácido sulfúrico aprovechando la anhídrita existente en el salar de Llamara.

Se hace ver también la existencia de un programa de repoblamiento y explotación de viveros de camarones en las hoyas hidrográficas de la Región I, en que se incluye la parte inferior del río Loa.

Una segunda modificación a los límites propuestos para esta Región por el Colegio de Arquitectos, se refiere a la incorporación total del distrito minero de Huatacondo-Copaquire a la Región I, que según la proposición del Colegio mencionado quedaría dividido entre las Regiones I y II.

Lo anterior se fundamenta en que este distrito forma parte del Sistema de Proyectos de Extracción Minera de la Región I; a lo que se agrega posibilidades más expeditas de salida a través de Patillo e Iquique en comparación con las ofrecidas por Antofagasta. Se agrega, además, en favor de esta modificación, la construcción ya programada para 1975 de los caminos Copaquire-Panamericana y Panamericana-Lagunas-Patillo. Por último, se sostiene que unido a la Región I, este sector dinamizará su actividad agropecuaria, actualmente orientada hacia la Oficina Victoria.

Una tercera modificación al límite regional surge con la petición de incorporar el sector de Quillagua a la Región I, por ser ésta una barrera aduanera entre la producción de la Región I y el resto del país.

III.—Proposición de esta Comisión Consultiva

Debido a las consideraciones anteriores y a las que se exponen a continuación esta Comisión propone crear cuatro provincias:

- 1.—Provincia de Arica: Capital Arica.
- 2.—Provincia de Parinacota: Capital Putre.
- 3.—Provincia de Iquique: Capital Iquique.
- 4.—Provincia de Puchultiza: Capital Cariquima.

Esta proposición implica regionalmente el reemplazo de la estrategia transversal de desarrollo por una de sentido longitudinal más armoniosa e integradora, que tienda a superar las tendencias polarizantes y de drenaje de recursos especialmente humanos desde el altiplano hacia la costa causantes del atraso, marginalidad y despoblamiento del altiplano chileno. Obviamente, con esta determinación y delimitación se pretende también acelerar el desarrollo costero de los sistemas urbanos regionales estructurados por Arica e Iquique.

III a.—Fundamentos geográficos-físicos

Se estima que la contrastada situación geográfico-física condiciona en gran medida la delimitación de las cuatro provincias, reforzadas por la disposición del relieve, distancias relativas y zonalidad climática por escalonamiento. En efecto, a diferencia del desierto costero se evidencian en las microregiones de Parinacota y Puchultiza climas de estepas de altura y desierto marginal de altura.

Tanto transversal como longitudinalmente la región de Tarapacá presenta diferencias paisajísticas dignas de considerar en un trabajo de división territorial:

En el sentido transversal hay que distinguir el Llano Central y la costa, del altiplano y la sierra. Las condiciones morfológicas y el clima de ambas fajas son bastantes diferentes. Mientras en la depresión intermedia y en la costa existen el desierto normal y el desierto costero con un ambiente de extrema aridez, en la sección altiplánica y montañosa se pasa a una estepa de altura y a un desierto marginal respectivamente.

La delimitación del altiplano en el alineamiento de Sierra de Huayllillas, deja a la montaña y al altiplano distribuyéndose dos vertientes: la que drena hacia el Pacífico y la de las cuencas altiplánicas, sobre las cuales existe una importante pluviosidad, que ha hecho posible los proyectos del Lauca y de Chapiquiña, lo que demuestra que en el altiplano está el control del agua y de la energía.

En el sentido longitudinal hay diferencias tanto en la depresión intermedia como en la montaña y altiplano.

Con respecto a la depresión intermedia e involucrando a la Cordillera de la Costa, pueden ser distinguidos dos sectores:

—Entre las latitudes de Arica y Pisagua existe el sistema de oasis en quebradas de caudal intermitente y de drenaje externo, las cuales se conocen como un importante recurso regional.

—Al Sur se extiende la Pampa del Tamarugal, cuenca casi sin drenaje en la que desaparecen los oasis de las quebradas, pero adquiriendo importancia las costras nitratosas y los salares, además de las condiciones para el desarrollo del tamarugo.

También se ha considerado que las condiciones físicas que presenta

el territorio situado al interior de Arica son diferentes de aquellas del situado al interior de Iquique, lo que aconseja no asimilar ambos casos dentro de una misma microregión.

En lo referente a la montaña y altiplano, la parte que está al Norte de la latitud de Pisagua, presenta mejores condiciones altiplánicas y mejor clima que la parte Sur, aunque en esta última adquieren importancia los recursos geotérmicos.

III b.—Fundamentos geográficos humanos

La creación de las dos provincias interiores de Parinacota y Puchultiza, que cuentan actualmente sólo con la exigua población de 2.693 hbs. y 1.362 hbs., respectivamente, va a posibilitar dos procesos de significación:

- Al enfatizar el desarrollo interior se incentivará el arraigo de la población altiplánica en sus lugares de origen, evitándose los procesos migratorios regionales causantes del despoblamiento creciente de la zona.
- Una audaz política de colonización en estas provincias altiplánicas incentivará nuevas corrientes de población a las provincias interiores, contribuyéndose a una distribución más racional de la población.

III c.—Fundamentos geográficos económicos

La creación de las cuatro provincias implicará el desarrollo complementario de dos sistemas urbanos regionales y dos regiones homogéneas de colonización en el contexto de políticas regionales de desarrollo.

En las cuatro provincias hay que aprovechar integralmente los recursos naturales como requisito para un proceso de desarrollo autosostenido y asentado sobre bases permanentes.

En las provincias litorales de Arica e Iquique se puede incrementar la industrialización considerando la experiencia fabril y la capacitación de la mano de obra existente en sus grandes centros urbanos. Además, se cuenta con los recursos del mar de Chile, la riqueza salitrera y otros recursos mineros del desierto, los recursos agropecuarios de los oasis y Pampa del Tamarugal. Igualmente, es de sumo interés la transformación de materias primas de los países vecinos en el contexto del Acuerdo de Cartagena.

Se estima que la movilización de los recursos del mar de Chile debería implementarse además por el repoblamiento y/o revigorización de caletas y puertos menores escogidos en las provincias litorales de Arica e Iquique.

En las provincias interiores de Parinacota y Puchultiza hay también posibilidades reales de un racional uso y explotación de sus recursos. Entre éstos destacan los yacimientos mineros metálicos de hierro y cobre y yacimientos mineros no metálicos como el azufre. De sumo interés son también los recursos energéticos en la forma de recursos hidráulicos y geotérmicos, algunos de ellos ya movilizados como la Central Chapiquiña. Tampoco es desdeñable la agricultura y ganadería de altura, especialmente la ganadería de auquénidos y lanares, mediante el aprovechamiento racional de empastadas naturales y artificiales a semejanza de lo experimentado en zonas similares en la Sierra Peruana y Altiplano Peruano-Boliviano y de las disponibilidades de agua. Igualmente posibilidades ilimitadas tienen los recursos turísticos derivados de la belleza

geográfica natural y rasgos antropológicos y arqueológicos. Su condición de zona impoluta puede darle proyecciones turísticas futuras de carácter internacional.

III d.—Fundamentos geopolíticos.

Es necesario reforzar y poblar en un ámbito de chilenidad los espacios vacíos altiplánicos fronterizos por motivos de Seguridad Nacional. Ello debe acelerarse en razón de la rápida transformación de la infraestructura vial de los territorios vecinos que rematan en el Atlántico y de las nuevas políticas de colonización que se desarrollan en el sur del Perú, Altiplano Peruano-Boliviano, Llano Boliviano y sectores correspondientes del Paraguay y Brasil.

Debe acelerarse igualmente la integración en sentido longitudinal de las provincias altiplánicas de esta región de Tarapacá con la de la provincia propuesta de Socaire en la región de Antofagasta con la construcción de la Ruta Transaltiplánica Chilena. Simultáneamente hay que integrar en forma paulatina el área altiplánica al resto del territorio regional mejorando las comunicaciones con el litoral. Es indispensable consolidar una política de chilenización de las comunidades aisladas de origen quechua-aimará, respetando su patrimonio cultural.

IV.—Cuadro Sintético de las provincias propuestas.

En síntesis, se propone la creación de las siguientes cuatro provincias:

1.—Provincia de Arica	Superficie:	8.342 Km ²
	Población total:	93.412 habitantes
	Capital: Arica	(87.726 habitantes)
2.—Provincia de Parinacota	Superficie:	8.582 Km ²
	Población total:	2.693 habitantes
	Capital: Putre	
3.—Provincia de Iquique	Superficie:	32.457 Km ²
	Población total:	77.622 habitantes
	Capital: Iquique	(64.477 habitantes)
4.—Provincia de Puchultiza	Superficie:	8.691 Km ²
	Población total:	1.362 habitantes
	Capital:	
	Cariquima	

Se deja constancia que se insinúa Putre como capital de la provincia de Parinacota por ser el poblado de mayor importancia en la actualidad en la citada provincia. En la provincia de Puchultiza se insinúa a Cariquima como capital por ser centro ubicado en emplazamiento conveniente para la administración local y en las inmediaciones de rutas potencialmente importantes.

En el anexo se señalan el territorio y los límites propuestos para estas provincias. Se deja constancia que, en todo caso, la delimitación definitiva de estas nuevas provincias debe hacerse sobre la base de un reconocimiento y estudio previos en el terreno.

V.—Definición de límites regionales.

Esta Comisión acordó no innovar en lo referente a la modificación propuesta en el límite sur-poniente (curso inferior del río Loa), pues no vemos real conveniencia en incluir los referidos territorios a Antofagas-

ta, tanto más cuanto que las localidades de Lagunas y Guatacondo siguen estando ligadas a la región de Tarapacá. Esta Comisión consideró además que la mención a Guatacondo y Lagunas no es pertinente (pág. 8, Cap. V, Segunda Parte, del libro "Nuevas Provincias de Chile"), ya que su situación no corresponde a la hoya del río Loa.

PRIMERA REGION

PROVINCIA DE ARICA

LIMITES:

NORTE: La frontera con Perú, desde el Océano Pacífico hasta el paralelo astronómico del cerro Lampallares, y el paralelo astronómico del cerro Lampallares, desde la frontera con Perú hasta su intersección con el río Lluta.

ESTE: El río Lluta, desde su intersección con el paralelo astronómico del cerro Lampallares hasta su confluencia con la quebrada Socoroma; la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Seco y Lluta, desde la confluencia del río Lluta con la quebrada Socoroma hasta la confluencia de los ríos Tignamar y Seco; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Tignamar, desde la confluencia de los ríos Tignamar y Seco hasta el cerro Tulapalca; la línea de cumbres, desde el cerro Tulapalca hasta el cerro de Márquez; una poligonal, desde el cerro de Márquez hasta el cerro Tolapacheta, pasando por el cerro Nora; la línea de cumbres que limita por el poniente y norte la hoya del río Ajatama, desde el cerro Tolapacheta hasta el cerro Vilacollo, pasando por el cerro Macusa; la quebrada Apachitani, desde su origen en las laderas del cerro Vilacollo hasta su confluencia con el río Ajatama; una línea recta, desde la confluencia del río Ajatama con la quebrada Apachitani hasta la confluencia del río Caritaya con la quebrada Coltaya, y una poligonal, desde la confluencia del río Caritaya con la quebrada Coltaya hasta el cerro Guachiscota, pasando por el cerro Cunjase.

SUR: La línea de cumbres que separa la hoya del río Camarones, por el norte, de la quebrada de Chiza, por el sur, desde el cerro Guachiscota hasta el cerro Camarones; el borde o ceja sur de la quebrada de Camarones, desde el cerro Camarones hasta el trigonométrico Crespo; una poligonal, desde el trigonométrico Crespo hasta el trigonométrico Cuya, pasando por los trigonométricos Aguilucho y Marea, y una línea recta, desde el trigonométrico Cuya hasta la punta de Camarones, junto al Océano Pacífico.

OESTE: El Océano Pacífico, desde la punta de Camarones hasta la frontera con Perú.

CAPITAL: Arica: 87.726 habitantes.

TERRITORIO QUE COMPRENDE: Comunas de Arica y Codpa, excluido el distrito 2 de la comuna de Codpa y un pequeño sector Nor-oriental del distrito 1 de la misma comuna (despoblado).

SUPERFICIE Y POBLACION:

	Km2.	Hbts. 1970
Comuna Arica	4.364,4	92.388
Comuna Codpa (—D. 2 Caritaya)	3.977,8	1.024
Total Provincia:	8.342,2	93.412

PROVINCIA DE PARINACOTA

LIMITES:

NORTE: La frontera con Perú, desde el cerro El Fraile o Quiñuta hasta la frontera con Bolivia.

ESTE: La frontera con Bolivia, desde la frontera con Perú hasta el cerro Capitán.

SUR: La línea de cumbres que limita por el Sur la hoya del Salar de Suriri, desde el cerro Capitán, sobre la frontera con Bolivia hasta el cerro Latarani, y la línea de cumbres que separa las hoyas de la quebrada de Camiña por el Sur del río Caritaya por el Norte, desde el cerro Latarani hasta el cerro Guachiscota, pasando, entre otros, por los cerros Toculla, Liburuma, Churicoyo, Colorado y Mamut.

OESTE: Una poligonal, desde el cerro Guachiscota hasta la confluencia del río Caritaya con la quebrada Caltaya, pasando por el cerro Cunjase una línea recta, desde la confluencia del río Caritaya con la quebrada Caltaya hasta la confluencia del río Ajatama con la quebrada Apachitani; la quebrada Apachitani, desde la confluencia con el río Ajatama hasta su origen en las laderas del cerro Vilacollo; la línea de cumbres que limita por el Norte y Poniente la hoya del río Ajatama, desde el cerro Vilacollo hasta el cerro Tolapacheta, pasando por el cerro Macusa; una poligonal, desde el cerro Tolapacheta hasta el cerro Márquez, pasando por el cerro Nora; la línea de cumbres, desde el cerro Márquez hasta el cerro Tulapalca; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Tignamar, desde el cerro Tulapalca hasta la confluencia de los ríos Tignamar y Seco; la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Seco y Lluta, desde la confluencia de los ríos Tignamar y Seco hasta la confluencia del río Lluta con la quebrada Socoroma; el río Lluta desde su confluencia con la quebrada Socoroma hasta el paralelo astronómico del cerro Lampallares; el paralelo astronómico citado, desde el río Lluta hasta la frontera con Perú, y la frontera con Perú, desde el paralelo astronómico del cerro Lampallares hasta el cerro El Fraile.

CAPITAL: Putre.

TERRITORIO QUE LA FORMAN: Comunas de General Lagos, Belén, y Distrito 2 de la Comuna de Codpa y pequeño sector nororiental del Distrito 1 de la misma comuna (despoblado).

SUPERFICIE Y POBLACION:

	<i>Km2</i>	<i>Hbts.</i>
Comuna General Lagos	2.141,2	833
Comuna Putre	2.348,1	846
Comuna Belén	2.633,8	930
Dist. 2 Carataya (Com. Codpa)	1.459,3	84
Total	8.582,4	2.693

PROVINCIA DE IQUIQUE

NORTE: Una línea recta, desde la punta Camarones, junto al Océano Pacífico, hasta el trigonométrico Cuya; una poligonal, desde el trigonométrico Cuya hasta el trigonométrico Crespo, pasando por los trigonométricos Marea y Aguilucho; el borde o ceja sur de la quebrada de Camarones, desde el trigonométrico Crespo hasta el cerro Camarones; la

línea de cumbres que separa la hoya del río Camarones, por el norte, de la quebrada de Chiza, por el sur, desde el cerro Camarones hasta el cerro Guachiscota, y la línea de cumbres que separa la hoya del río Caritaya, por el norte, de la quebrada de Camiña, por el sur, desde el cerro Guachiscota hasta el cerro Latarani, pasando, entre otros, por los cerros Mamuta, Colorado, Churicoyo, Liburuma y Toculla.

ESTE: La línea de cumbres divisoria de aguas que separa las hoyas que desaguan hacia el Océano Pacífico de las que se vierten al Salar de Coipasa, desde el cerro Latarani hasta el portezuelo de Guariplaza, pasando por los cerros Pumire, Huinchuta y Llanquipa; una poligonal que pasando por los cerros Socora, Misani, Collamani, Tatajachura, Casiri y Chapire y por la confluencia de las quebradas de Tarapacá y Jellajella une el portezuelo de Guariplaza con el cerro Guarache la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río Collacagua, desde el cerro Guarache hasta el cerro Yarbicoya, pasando por los cerros Alantaya, Saitoco y Cauquima; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Yarbicoya, desde el cerro Yarbicoya hasta el cerro Sitalca; una línea recta, desde los altos de Sitalca hasta la Apacheta Mama; la línea de mayor pendiente que limita por el poniente la hoya de la quebrada de Charo, desde la Apacheta Mama hasta la confluencia con la quebrada de Caya con la quebrada de Charo; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada de Charo, desde la Apacheta Mama hasta la confluencia con la quebrada de Caya con la quebrada de Charo; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada de Caya, desde la confluencia de dicha quebrada en la quebrada de Charo hasta el portezuelo Quitala; la línea de mayor pendiente, desde el portezuelo Quitala hasta el cerro Copaquire; una línea recta, desde el cerro Copaquire hasta el punto más alto de las Tetras de Copaquire; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada de Maní, desde el punto más alto de las Tetras de Copaquire hasta el cerro Ceusis, y la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del curso superior del río Loa, desde el cerro Ceusis hasta el cerro Uruma.

SUR: Una línea recta, desde el cerro Uruma hasta el cerro Yocas; una línea recta, desde el cerro Yocas hasta el cerro Cerrillos; una línea recta que une los cerros Cerrillos y Cono de Hilaricos y su prolongación, desde la cumbre Cerrillos hasta el río Loa, y el río Loa, desde la prolongación de la línea recta antes citada hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

OESTE: El Océano Pacífico, desde la desembocadura del río Loa hasta la punta Camarones.

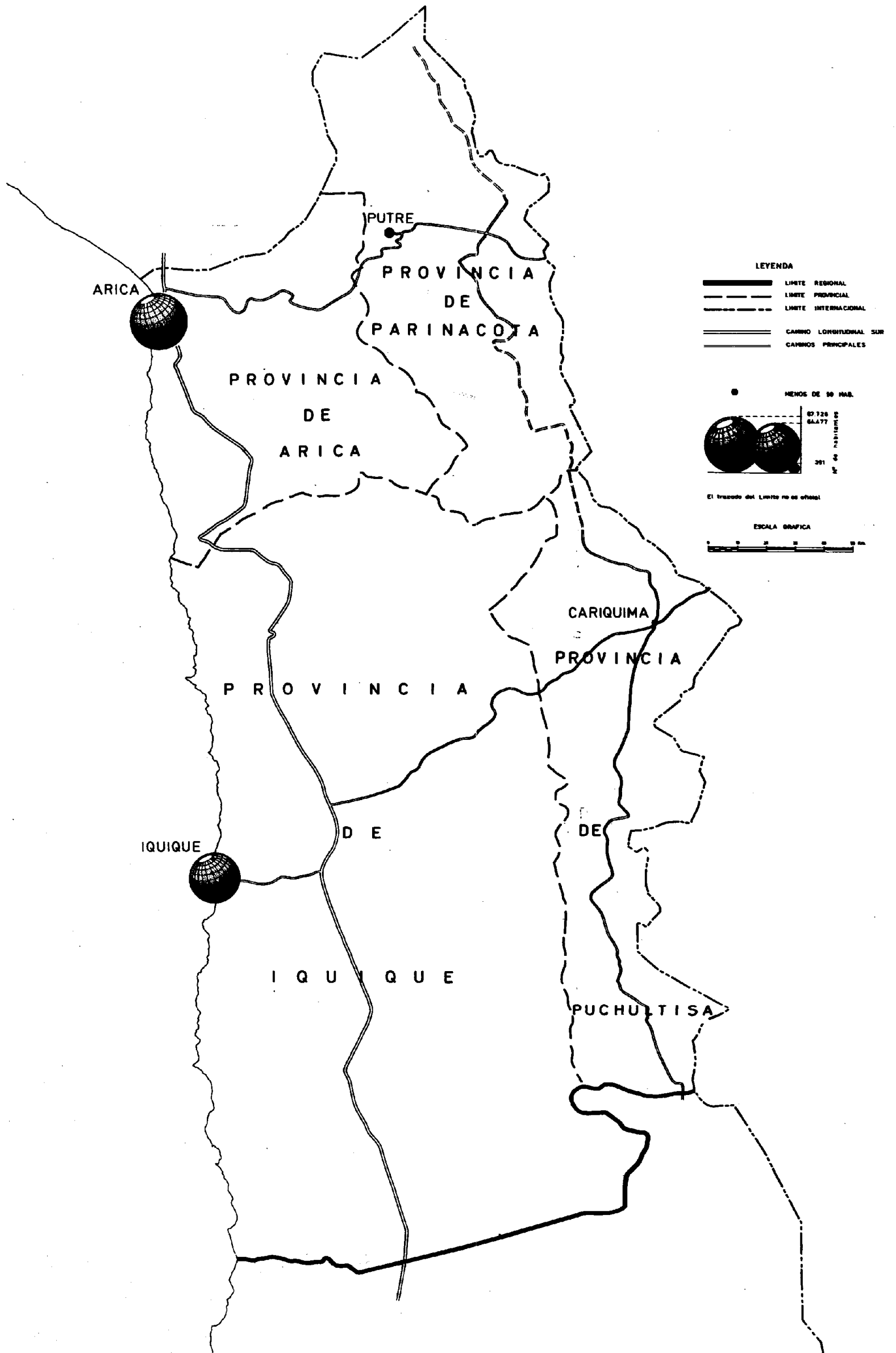
CAPITAL: Iquique: 64.477 habitantes.

TERRITORIO QUE LA FORMAN: Comunas de Huará (—D. 4 Cancosa), Pisagua, Chiapa (— parte D. 1 Chiapa), Camiña, Iquique, Lagunas, Pozo Almonte (— parte D. 2 Mamiña) y Pica (— D. 2 Salar de Coposa).

<i>Unidades</i>	<i>Superficie</i>	<i>Población 1970</i>
Huará	3.474,0	1.267
Pisagua	3.570,0	317
Chiapa	1.490,5	453
Camiña	4.302,1	1.440
Iquique	2.965,6	65.040
Lagunas	4.020,7	5.729
Pozo Almonte	4.888,9	1.867
Pica	7.745,3	1.509
Total Provincia:	32.457,1	77.622

REGION TARAPACA

COMISION CONSULTIVA
MICRO-REGIONALIZACION



PRIMERA REGION

PROVINCIA DE PUCHULTIZA

LIMITES:

NORTE: La línea de cumbres que limita por el sur la hoya del Salar de Suriri, desde el cerro Latarani hasta el cerro Capitán, sobre la frontera con Bolivia.

ESTE: La frontera con Bolivia, desde el cerro Capitán hasta el cerro Chutinza.

SUR: La línea de cumbres que limita por el sur las hoyas del Salar de Coposa y de la quebrada Coya, desde el cerro Chutinza hasta el portezuelo de Quitala.

OESTE: La línea de cumbres que limita por el poniente la hoya de la quebrada de Coya, desde el portezuelo de Quitala hasta su confluencia con la quebrada de Charo; la línea de mayor pendiente que limita por el poniente la hoya de la quebrada de Charo, desde su confluencia con la quebrada de Coya hasta la Apacheta Mama; una línea recta, desde la Apacheta Mama hasta los Altos de Sitalca; la línea de cumbres que limita por el oriente la hoya de la quebrada Yarbicoya, desde el cerro Sitalca hasta el cerro Yarbicoya; la línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del río de Collacagua, desde el cerro Yarbicoya hasta el cerro Guarache, pasando por los cerros Cauquina, Saltoco y Alantaya; una poligonal que pasando por la confluencia de las quebradas de Tarapacá y de Jellajella y los cerros Chapire, Casiri, Tatajachura, Callamani, Misani y Socora, une el cerro Guarache con el portezuelo de Guariplaza, la línea de cumbres divisoria de aguas que separa las hoyas que desaguan hacia el Océano Pacífico de las que se vierten al Salar de Coipasa, desde el portezuelo de Guariplaza hasta el cerro Latarani, pasando por los cerros Llanquipa, Huinchuta y Pumire.

CAPITAL: Cariquima.

TERRITORIOS QUE LA FORMAN: Comuna Los Cóndores; Sector Este Distrito 1 de la Comuna de Chiapa (50%); Distrito 4 Comuna de Huara; pequeños sectores de los distritos 2 y 3 Comuna de Huara; Sector Este Distrito 2 Comuna Pozo Almonte y Distrito 2 Comuna de Pica.

SUPERFICIE Y POBLACION:

	<i>Km2.</i>	<i>Hbts.</i>
COMUNA LOS CONDORES	3.135,0	1.159
Dist. 1 (p) Com. Chiapa	612,0	46
Dist. 4 Com. Huara	1.253,2	147
Dist. 2 (p) Com. Pozo Almonte	1.542,0	7
Dist. 2 Com. Pica	2.148,8	3
TOTAL	8.691,0	1.362

REGION II

ANTOFAGASTA

REGION II ANTOFAGASTA

Capital Regional: Antofagasta

PROPOSICION DE PROVINCIAS

I.—Análisis de la proposición de la Subcomisión de Microregionalización de CONARA.

Con respecto a la II Región, la Subcomisión de Microregionalización presenta una proposición y dos alternativas de subdivisión territorial. La proposición consulta la creación de dos provincias:

- a) Provincia de Antofagasta, capital Antofagasta, ciudad que además tendría el rol de capital regional, y
- b) Provincia de El Loa, capital Calama.

La alternativa A) consulta la creación de 3 provincias, siendo la 3ª Microregión de Tocopilla resultante de la subdivisión de la provincia El Loa en consideración a su gran superficie (61.483 km².) y al hecho de que contaría con una base económica suficiente derivada de la industrialización del salitre y de los recursos marinos.

La alternativa B) es similar a la proposición, con la única diferencia que incluiría el departamento de Taltal en la provincia de Antofagasta.

Frente a estas tres posiciones, la Comisión Consultiva acuerda desestimar la proposición y la alternativa B) por las siguientes razones:

1.— Representan el criterio tradicional de desarrollo transversal que ha significado el predominio absoluto de la zona costera y, por lo tanto, el atraso y despoblamiento del área altiplánica, y

2.— Tienden a enfatizar la importancia de Antofagasta como centro receptor de recursos humanos y productivos, en desmedro del resto de la región.

En cambio, se acepta parcialmente la alternativa A) que concibe la creación de una segunda provincia costera, con capital Tocopilla, en razón de la excesiva longitud de esta región y de las posibilidades de desarrollo que se le abrirían a Tocopilla como puerto pesquero, puerto mecanizado de la exportación del salitre y centro de servicios para la actividad minera de nitratos y de la pequeña minería del cobre, como Mantos de la Luna, Carolina de Michilla, etc.

II.—Análisis de la proposición del Sr. Intendente Regional.

La opinión de las fuerzas vivas de la II Región, con respecto al problema de la división provincial, se ha hecho presente a través de un informe emitido por la Comisión Regional de Microregionalización de Antofagasta. Dicha Comisión, a través de un documentado estudio, propone la subdivisión de la Región en tres Microregiones.

- a) Microregión de Antofagasta, correspondiente al actual departamento de Antofagasta, incluyendo el departamento de Taltal y el sector de Socompa.
- b) Microregión El Loa, que incluiría el actual departamento de El Loa, al cual se le restaría el sector de Socompa.
- c) Microregión de Tocopilla que abarcaría el actual departamento de Tocopilla, anexándose además Pedro de Valdivia, es decir, el Distrito N° 5 de la comuna de Sierra Gorda.

Esta proposición coincide con la alternativa A) propuesta por la Subcomisión del Colegio de Arquitectos y se basa en los siguientes fundamentos:

1.—La Microregión de Antofagasta debe incluir el departamento de Taltal y el área de Socompa, por ser Antofagasta el único centro urbano capaz de apoyar el desarrollo de estas dos zonas deprimidas.

2.—La Microregión El Loa se justifica por el hecho de constituir un espacio unificado "por su condición histórica y las características físicas de altura que han determinado las formas de vida de las poblaciones actuales y pasadas".

3.—Finalmente, la Microregión Tocopilla se justifica principalmente por constituir una unidad humana-económica característica basada en la explotación de recursos mineros y marinos.

Los fundamentos generales, comunes a la creación de estas tres Microregiones, serían los siguientes:

- a) Existencia de necesidades divididas por condiciones humanas distintas;
- b) Nucleización de recursos, lo que facilita la administración presupuestaria, y
- c) Necesidad de ocupar espacios vacíos.

En líneas generales, los criterios y razonamientos planteados por la II Región coinciden básicamente con la posición de esta Comisión Consultiva: en efecto, la enorme superficie regional, su gran longitud de costas y la diversidad de características físico-espaciales, aconsejan ir a la creación de unidades provinciales más pequeñas que de acuerdo a su particular dotación de recursos naturales, humanos y económicos, faciliten tanto la gestión administrativa como la implementación de estrategias espaciales de desarrollo socio-económico más adecuadas a cada realidad. Sin embargo, con respecto a la inclusión en la Microregión de Antofagasta de los departamentos de Taltal y Socompa, pensamos que este criterio significa perseverar en el modelo actual de desarrollo con respecto a estas áreas, el que se ha traducido en procesos de polarización y drenaje excesivos por parte de Antofagasta y que han causado su atraso y despoblamiento.

III.—Proposición de esta Comisión Consultiva.

De acuerdo a los anteriores planteamientos generales y a los que a continuación se exponen, esta Comisión propone la creación de tres provincias:

- 1.— Provincia de Tocopilla: capital Tocopilla;
- 2.— Provincia de Antofagasta: capital Antofagasta, y
- 3.— Provincia de Socaire: capital Calama.

Con esta subdivisión territorial se pretende modificar los procesos de polarización y drenaje que han caracterizado el modelo de crecimiento seguido por la Región, propendiendo a un desarrollo más equilibrado me-

diante la explotación de recursos naturales hasta hoy desaprovechados, lo que redundará en un mayor equilibrio en cuanto a poblamiento y ocupación territorial, en una diversificación de la economía regional y en la integración de los extensos espacios vacíos que son características de esta importante región y que están demostrando el fracaso de la estrategia tradicional de desarrollo transversal y la falta de una adecuada integración espacial.

A continuación se esbozan sucintamente los fundamentos de esta proposición:

III a.—Fundamentos geográfico-físicos

El alineamiento de la Cordillera de Domeyko permite dividir a esta región en dos sistemas paisajísticos bien distintos: por un lado, las Cuencas Bajas y las Formas Costeras, al Oeste, y por otro, la Cuenca Alta del Loa, la Puna, el Altiplano y la Cordillera Volcánica, al Este.

a.1. *Las cuencas y las formas costeras del Oeste:*

—La cuenca media y baja del Loa se presenta frente al sector salitrero, puesto que aquí siguen imponiéndose las condiciones de la Pampa del Tamarugal. La convergencia de estos factores individualiza bien este sector y se justifica tomarlo como unidad separada en la división territorial.

—Hacia el Sur del distrito salitrero de Pedro de Valdivia comienza una cuenca que no tiene drenaje actual en su centro debido a la aridez del clima. Por tener su comunicación con la costa en Antofagasta, puede llamarse cuenca de Antofagasta. En ella convergen todas las líneas de drenaje, que coincidiendo a veces con drenada en la periferia enmarca una unidad paisajística que puede centrarse en Antofagasta.

a.2. *La cuenca del alto Loa, la Puna, el Altiplano y la cordillera volcánica del Este.*

Estas unidades paisajísticas quedan perfectamente separadas como paisajes de altura, donde las condiciones climáticas hacen que el agua y la energía deban controlarse, tanto en el caso del escurrimiento superficial como en el subterráneo. La cordillera volcánica del Este es un recurso natural muy importante ya que es capaz de entregar energía geotérmica y recursos mineros cuantiosos*.

Las características geofísicas señaladas y en especial la aridez del clima y el relieve contrastado han contribuido poderosamente a una estructuración espacial dual semejante a la ofrecida por la I Región: una zona costera relativamente integrada al resto del territorio nacional donde se ubican los centros portuarios y donde es dable apreciar un tipo de relativa integración longitudinal y una extensa área altiplánica desintegrada, con importantes espacios vacíos que está demostrando la ineludible necesidad de un cambio radical de estrategia espacial. En consecuencia, los rasgos físicos descritos justifican una división territorial como la propuesta, consecuente con esta realidad geográfica y tendiente a facilitar la implementación de estrategias más racionales de desarrollo.

III b.—Fundamentos geográfico-humanos

Las características geográficas anteriormente descritas han determinado en gran medida el carácter del poblamiento experimentado por la

* FUENTE: Carta 1:500.000 I. G. M.

II Región: predominio casi absoluto de la población urbana (más del 90% de la población total) concentrada en los centros poblados costeros, los enclaves mineros del cobre y del salitre y algunos centros interiores de servicios. El poblamiento tradicional basado en los recursos agropecuarios se presenta exclusivamente en los territorios de la Puna y el Altiplano.

De este modo, en una superficie de aproximadamente 32.000 km²., de forma triangular, cuyos vértices están constituidos por las ciudades de Tocopilla, Antofagasta y Calama - Chuquicamata, se concentra más del 80% de la población regional, ubicándose el resto en áreas menos accesibles tanto desde el punto de vista de la infraestructura de transporte terrestre como de las distancias geográficas; en este caso se encuentra el Area Altiplánica. La región adolece, en consecuencia, de grandes espacios vacíos contrastados con concentraciones urbanas unidas por costosas obras de vialidad, situación que tiende a reforzar la microregionalización propuesta, ya que al distinguir las tres provincias señaladas se estará conformando las correspondientes unidades territoriales servidas cada una por su respectivo centro urbano que realizaría funciones de centro de servicio y de difusión del desarrollo.

III c.—Fundamentos geográfico-económicos

En lo que respecta a las características de la estructura económica regional, es necesario señalar que también en este aspecto se puede apreciar la influencia de las características geográfico-físicas. Un análisis somero de las actividades económicas permite señalar la existencia de las siguientes:

1.—Minería del cobre, del salitre, del azufre y potencialmente del hierro de El Lago.

2.—Industria, localizada especialmente en Antofagasta, Tocopilla y Calama. Esta actividad presenta un buen nivel tecnológico en la manufactura de cobre, cemento y ácido sulfúrico. Además, está desarrollada la industria pesquera; pero presenta factores limitantes por el desconocimiento del recurso debido a la carencia de estudios ictiológicos y a los problemas de congestión portuaria, especialmente en Antofagasta. Finalmente, en Calama existe una industria de explosivos mineros que constituye una de las plantas tecnológicamente más avanzadas en Latinoamérica.

3.—Agricultura y Ganadería. Ambas actividades tienen limitaciones de carácter físico-climático que, hasta el presente, las hacen actividades de subsistencia, característica que tiende a mejorar mediante la construcción de obras de infraestructura de riego como el embalse Conchi.

La localización espacial de estas actividades también refuerza la división microrregional propuesta, ya que posibilita la implementación de estrategias económicas y sociales, espacialmente diferenciadas.

III d.—Fundamentos geopolíticos

En cuanto a seguridad nacional, la II Región, al igual que la primera, tiene una importancia fundamental: el límite oriental marca el contacto de tres países: Chile, Argentina y Bolivia. Esta circunstancia se ha traducido espacialmente en la construcción de rutas internacionales ferroviarias y camineras: los ferrocarriles de Antofagasta a Oruro y del mismo puerto a Salta y el camino de Antofagasta a Oruro.

Desde el punto de vista de la seguridad nacional, la existencia de extensas zonas limítrofes casi absolutamente despobladas y desintegradas con respecto al resto del territorio, significa claras desventajas frente a las transformaciones experimentadas por los territorios limítrofes de los

países vecinos y, al igual que en el caso de la primera Región, es urgente el rápido poblamiento y la chilenización de esta área. La construcción de la Carretera Transaltiplánica y la explotación de recursos naturales: minerales, geotérmicos, etc., contribuirán poderosamente al logro de estos objetivos.

Con respecto al límite occidental, es decir, el Océano Pacífico, la gran longitud de costas que esta Región posee hace imperativa la conquista regional del Mar de Chile, la que debe basarse en un apoyo logístico posibilitado por puertos y caletas pesqueras cuyo progreso y modernización debe fomentarse por medio de una racional política integral de desarrollo pesquero. En gran medida, la creación de la provincia de Tocopilla, que esta Comisión propone, obedece a la necesidad de lograr estos propósitos.

IV.—Cuadro sintético de las Provincias propuestas

A la luz de los fundamentos expuestos, esta Comisión propone la creación de las siguientes provincias:

- 1.— Provincia de Tocopilla: Superficie: 18.548,9 km².
Población total: 37.264 habs.
Capital: Tocopilla
- 2.— Provincia de Antofagasta: Superficie: 48.026,2 km².
Población total: 132.644 habs.
Capital: Antofagasta (Capital Regional)
- 3.— Provincia de Socaire: Superficie: 42.934,1 km².
Población total: 72.555 habs.
Capital: Calama

Se estimó que alrededor de los 2/3 del actual departamento de Taltal pasarían a la Región Atacama (15.800 km²). El área del actual departamento de Antofagasta que se propone anexar a la provincia de Socaire deberá ser calculada con exactitud en terreno.

Los límites y territorio de cada provincia van señalados en el Anexo correspondiente, haciendo presente que también su trazado deberá hacerse sobre la base de previos estudios y reconocimientos en el terreno.

Es fácilmente apreciable que esta proposición de nuevas provincias tiende a establecer claridad en relación a los destinos productivos de cada una: la provincia de Tocopilla se identifica con la explotación del salitre, su industrialización y la de sus derivados. La provincia de Antofagasta, con su destino marítimo como puerto de salida de la gran minería del cobre y la industrialización y, finalmente, la de Socaire, como área pionera de colonización, teniendo como base de poblamiento y polo difusor, el complejo urbano-minero Calama-Chuquicamata.

V.—Definición de límites regionales

Con respecto a los límites regionales, la Comisión propone sólo la modificación del límite sur, integrando el departamento de Taltal a la III Región. Esta modificación se basa en el carácter de área deprimida que este Departamento ofrece tanto en relación a poblamiento como a nivel de desarrollo relativo: seguir perteneciendo a la Región de Antofagasta sería perseverar en la modalidad de desarrollo experimentada hasta el presente, que ha significado la generación de procesos de drenaje y migraciones hacia este puerto. Esta situación aconseja la conveniencia de implementar para el área una estrategia particular de desarrollo distinta a la de esta provincia, la que deberá tomar en cuenta las características

de atraso y estancamiento. Por esta razón, se aconseja el criterio de anejarla a la III Región conformando una sola unidad espacial con Chañaral, de similar nivel de desarrollo relativo.

SEGUNDA REGION

PROVINCIA DE TOCOPILLA

LIMITES:

NORTE: El río Loa, desde su desembocadura en el Océano Pacífico hasta la prolongación de la línea recta que une los cerros Cono de Hilaricos y Cerrillos; dicha línea recta, desde el río Loa hasta el cerro Cerrillos; una línea recta, desde el cerro Cerrillos hasta el cerro Yocas, y una línea recta desde el cerro Yocas hasta el cerro Uruma.

ESTE: La línea de cumbres que limita por el poniente la hoya del curso superior del río Loa, desde el cerro Uruma hasta el cerro Paqui; la línea de cumbres, desde el cerro Paqui hasta el origen de la quebrada Chugchug; la quebrada Chugchug, desde su origen hasta el meridiano astronómico del cerro Abra; dicho meridiano astronómico, desde la quebrada Chugchug hasta la cumbre del cerro Abra; una línea recta, desde la cumbre del cerro Abra hasta el cerro Millo, y una línea recta, desde el cerro Millo hasta el cerro Guacate.

SUR: Una línea recta, desde el cerro Guacate hasta el cerro Manchado; una línea recta, desde el cerro Manchado hasta el cerro Solitario; el paralelo astronómico del cerro Solitario, desde dicho cerro hasta los cerros de Quimurou; el cordón de los cerros de Quimurou y de Buey Muerto, que limita por el oriente la hoya de la quebrada de Tames, desde el paralelo astronómico del cerro Solitario hasta el cerro Colupo; la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada de Tames, desde el cerro Colupo hasta el paralelo astronómico de la Punta Cuasilla, y dicho paralelo astronómico, desde la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada de Tames hasta el Océano Pacífico.

OESTE: El Océano Pacífico, desde el paralelo astronómico de la Punta Cuasilla hasta la desembocadura del río Loa.

CAPITAL: Tocopilla.

TERRITORIO QUE LA FORMAN: actual departamento de Tocopilla y distrito 5 comuna Sierra Gorda.

SEGUNDA REGION

PROVINCIA DE ANTOFAGASTA

LIMITES:

NORTE: El paralelo astronómico de la punta Cuasilla, desde el Océano Pacífico hasta la línea de cumbres que limita por el norte la hoya de la quebrada de Tames; dicha línea de cumbres, desde el paralelo astronómico de la punta Cuasilla hasta el cerro Colupo; el cordón de cerros de Buey Muerto y de Quimurca, que limitan por el oriente la hoya de la quebrada de Tames, desde el cerro Colupo hasta el paralelo astronómico del cerro Solitario; el paralelo astronómico del cerro Solitario, desde los cerros de Quimurca hasta la cumbre del cerro Solitario; una línea recta, desde el cerro Solitario hasta el cerro Manchado, y una línea recta, desde el cerro Manchado hasta el cerro Guacate.